

CNMV
División de Supervisión
c/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 14 de agosto de 2014

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en el fondo de inversión FUTURA CAPITAL, SICAV, S.A, institución gestionada por Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., con fecha 7 de agosto de 2014, como consecuencia de un descubierto temporal en cuenta corriente, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio superior al 5% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el 8 de agosto de 2014.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.